

CIRCULAR GENERAL – 21.03.2020 – (1)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversas información a tenor de lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- **Guía Medidas Laborales Excepcionales RDL 8-2020** - Ministerio de Trabajo. [Enlace al documento.](#)
- **Orden TMA-264-2020, de 20 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA-259-2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera.** [Enlace al documento.](#)
- **Comunicado de Prensa 20.03.2020:** CEOE-CEPYME Guadalajara está al lado de las pymes, autónomos y empresarios, de toda la provincia, asesorado, informando, tramitando expedientes, resolviendo dudas y sirviendo de interlocutor con las administraciones, de manera permanente. Desde la Patronal alcarreña se está atendiendo, en este momento de crisis y dificultad, tanto a socios como no socios, para no dejar a nadie sin respuesta. De hecho, esta última semana se ha prestado atención 24 horas de manera ininterrumpida. Amplia en comunicado en el siguiente enlace: [Comunicado Completo](#)

Enlace para la descarga de circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente): [Pinche aquí](#)

Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.
